



27 de mayo de 2022

Miembros
Junta Universitaria

Informe de Progreso Comité Ad-Hoc Reto Demográfico

Miembros del Comité:

- Dr. Agustín Rullán Toro, Coordinador
- Dr. Luis A. Tapia Maldonado
- Dra. Eneida Rodríguez Rossy
- Dr. José Hawayek Alemany
- Rpte. Ángel R. Ocasio Gracia
- Rpte. Luis O. González Sanabria

El comité se reunió el 18 y el 25 de mayo de 2022. Anteriormente el comité había identificado cinco (5) tipos de estudiante en los cuales se pudiera enfocar esfuerzos para atraerlos a la Universidad de Puerto Rico ante el reto demográfico:

1. Estudiantes tradicionales provenientes de escuela superior
2. Estudiantes adultos sin grados universitarios
3. Estudiantes adultos profesionales
4. Estudiantes de la diáspora puertorriqueña en los Estados Unidos
5. Estudiantes extranjeros

El comité acordó considerar inicialmente a los potenciales *estudiantes adultos sin grados universitarios* y más adelante se considerarían los restantes tipos de estudiante. Se establecieron las siguientes premisas:

1. En las próximas décadas la pirámide demográfica quedará invertida en Puerto Rico, resultando en una mayoría de la población en edades adultas.
2. De no hacerse nada en la UPR, habrá una tendencia significativa y consistente de tener menos estudiantes en la institución, lo que redundaría inevitablemente en una universidad más pequeña.
3. Siempre habrá una población adulta que en sus años de juventud no tuvieron la oportunidad o decidieron no entrar a la universidad por razones que no tienen que ver con su potencial intelectual para completar un grado universitario.
4. La mayoría de los programas subgraduados de la UPR no están diseñados para los adultos que deseen obtener un grado universitario.

5. La mayoría de los potenciales estudiantes adultos no pueden dejar de trabajar a tiempo completo para estudiar en la universidad.
6. El requerir como criterio de admisión el satisfacer algún *índice mínimo de ingreso* (IMI) computado a base de la puntuación obtenida en el examen de College Board y un promedio académico de escuela superior basado expediente de varios años de antigüedad presenta una barrera muy difícil de superar para un potencial estudiante adulto.
7. Es necesario haber completado y tener un diploma de escuela superior para estudiar en la universidad.
8. Es importante tener criterios relevantes para determinar el potencial que tenga un estudiante para completar un grado universitario.
9. Varias instituciones de educación superior en Puerto Rico cuentan con programas diseñados para la población de estudiantes adultos.
10. Dos terceras partes de los estudiantes en instituciones de educación superior estudian en instituciones privadas.

El comité se propone estudiar la creación de un plan piloto para atraer a la UPR estudiantes adultos sin grados universitarios que tengan potencial de completar un grado universitario. Este sería un *programa de transición* donde solo aquellos que puedan demostrar que satisfacen los criterios que se establezcan podrían ser considerados para una eventual admisión a algún programa conducente a grado. Se podría considerar alguna combinación de los siguientes requisitos de admisión:

1. Tener un diploma de escuela superior.
2. Tener al menos 25 años de edad.
3. Ser recomendados por un comité de docentes del departamento o programa al cual desea eventualmente ingresar. Este comité podría considerar los siguientes criterios:
 - a. Un ensayo donde el solicitante plantee sus circunstancias, a qué programa le interesa entrar y por qué entiende que tiene el potencial para completar dicho programa, un recuento de sus experiencias de trabajo, militares o personales haciendo hincapié en alguna donde demuestre su potencial en lo que le gustaría estudiar.
 - b. Un portafolio donde documente trabajos que evidencien su potencial.
 - c. Una entrevista con docentes del programa al cual desea ingresar.
 - d. Otros criterios establecidos por el comité de docentes.

Los estudiantes que sean admitidos al programa de transición tomarían un mínimo de nueve (9) créditos en cursos básicos universitarios. Estos cursos serán establecidos por el departamento o programa que eventualmente los consideraría para admisión y deben ser escogidos para que el estudiante demuestre su potencial para estudiar lo que le interesa. Dichos cursos deben ser aprobados cada uno con al menos una nota de C, y un promedio mínimo combinado que sería establecido por el departamento

correspondiente. Aquellos que sean finalmente admitidos al programa conducente a grado se les tratará como a cualquier otro estudiante.


Los estudiantes provenientes del programa de transición, una vez se les conceda admisión al programa conducente a grado, podrán presentar un portafolio de experiencias de trabajo, militares o personales que se consideraría para otorgar créditos universitarios que se utilizarían como electivas libres en su programa de estudio. El número de créditos que se pudieran acreditar los establecería el departamento o programa en el que sea admitido el estudiante y sería con nota de Pass (P) por lo que no se usarían para el cómputo del promedio del estudiante en su programa de estudio.

Será necesario proveer las condiciones y el apoyo necesario para que este tipo de estudiante adulto pueda progresar hasta obtener un grado universitario sin sacrificar la calidad académica que caracteriza a nuestra institución. Esto no debe ser excesivamente oneroso para la UPR. Algunos aspectos que se pudieran considerar son los siguientes:

1. Secciones de cursos en horarios nocturnos y en fines de semana.
2. Que el gasto en las secciones adicionales no tenga impacto significativo en el presupuesto operacional asignado al recinto. Esto pudiera incluir el que solo se remuneren en la escala de compensación adicional para los docentes participantes.
3. Que las secciones adicionales que se requieran para el programa de transición se manejen a través de los programas de Universidad Extendida.
4. Que los profesores que ofrezcan dichos cursos sean seleccionados por los departamentos a cargo de ofrecer dichos cursos.

Recomendaciones a la Junta Universitaria:

1. Moción para que la Junta Universitaria avale el concepto y le dé su aprobación al Comité Ad Hoc para que continúe desarrollando la idea y traiga recomendaciones sobre los detalles de la operacionalización en los recintos.
2. Moción para enviar este informe a los Senados Académicos y solicitar su insumo sobre esta posible iniciativa en o antes de octubre 2022, en consulta con los departamentos y programas.


Dr. Agustín Rullán Toro, PhD
Coordinador del Comité
Rector UPR-RUM